

E igualmente hay que excluir la posibilidad de aplicar la legítima defensa, pues falta el principal requisito de ésta: la agresión ilegítima, ya que una reunión pacífica no puede estimarse nunca como agresión. La posibilidad del error sobre la antijuridicidad de su conducta debe excluirse, dado que se trata de la policía, que debe conocer muy bien los límites jurídicos de sus actuaciones. En todo caso sería un error vencible y no excusable.

En resumen, la tesis de Gimbernat es tan clara y convincente que después de su lectura sólo cabe preguntarse: ¿cómo se siguen produciendo tales hechos en nuestra Patria?

Estas y otras importantes observaciones enriquecen y rejuvenecen el texto original del profesor Quintano. Con verdadero interés esperamos la puesta al día de los otros tomos que componen el Tratado y la continuación y terminación de la ingente tarea emprendida por Quintano. Puede descansar tranquilo. Su obra continúa. De tal palo, tal astilla

FRANCISCO MUÑOZ CONDE

**SABATER SANZ, Antonio: El test de Szondi en sexuología forense. Prólogo del profesor Sáinz Cantero. Murcia, 1972, 557 págs.**

Comprende la obra un estudio sobre los fundamentos y la técnica de aplicación del test de Szondi, medio idóneo para explorar la "capa instintiva" de la personalidad del delincuente en cuestiones de tipo sexual. Es factible de este modo, llegar a descubrir la posible existencia de "motivaciones inconscientes", que actúan como factores determinantes de la voluntad del sujeto en el momento de la comisión del hecho delictivo.

En definitiva, es la averiguación del grado de imputabilidad o de inimputabilidad del autor del ilícito penal, el objetivo en último término pretendido por perito psiquiatra con el empleo del test de Szondi, instrumento que la ciencia de la psiquiatría forense pone al servicio de la Administración de Justicia. Contribución que resulta de gran utilidad en atención al grado de objetividad del test de Szondi, que por su forma de aplicación al explorado, permite realizar la recogida de datos sin que éste llegue a conocer el alcance de su actuación, siendo posible considerarlo por este motivo como un medio adecuado para llevar a cabo con éxito la exploración de la personalidad de un sujeto, como el delincuente, que en la mayoría de los casos no está dispuesto a prestar su colaboración.

Y como bien pone de manifiesto el profesor Sáinz Cantero en el prólogo, la colaboración del perito psiquiatra es imprescindible, no sólo en materia de imputabilidad, sino que también lo es en la elaboración de una eficaz y necesaria individualización de la pena y la medida de seguridad, así como en la indispensable clasificación de los condenados, en cualquier régimen penitenciario, que quiera atender al tratamiento.

Al comienzo de la primera parte, el doctor Sabater pone de relieve lo insuficiente que resulta la psicología superficial para abordar el estudio de la personalidad del delincuente, para lo que es necesario aplicar los conocimientos de la psicología profunda, dinámica, como único medio de llegar a conocer todas

las capas de su personalidad psíquica, con sus motivaciones y dinámica instintiva, y que son las que una vez interpretadas justamente pueden permitir la readaptación social del delincuente, mediante la aplicación de medidas curativas y de educación.

Con unas nociones sobre la estructura y la dinámica psíquica, basada en el juego de fuerzas del SUPER-YO "principio de la realidad", del YO y del ELLO "principio del placer", y sobre el origen de la acción delictiva, que es necesario buscarlo en un desequilibrio de ese juego de fuerzas, procede a clasificar los delincuentes, siguiendo a Franz Alexander, en:

I.—Agudos, que son los que delinquen por hallarse en situaciones, en las cuales cualquier persona normal delinquiría. Aquí la anormalidad no radica en el sujeto, sino en la situación.

II.—Crónicos, a los que divide en tres grupos:

— Delincuentes neuróticos, en los cuales su estructura anímica sería muy similar a la del enfermo neurótico, o sea potentes fuerzas instintivas del ELLO, se opondrían a débiles impulsos inhibitorios del SUPER-YO.

— Delincuentes normales, que serían aquellos en los cuales el defecto está en la formación del SUPER-YO. Su estructura psíquica es normal, pero su SUPER-YO está formado a base de unos principios no adaptados a los principios de nuestra sociedad.

— Delincuentes psicopáticos aquellos cuyo desarrollo está alterado o retrasado por causas orgánicas (idiotas esquizofrénicos etc.).

A continuación expone unas nociones de sexuología forense. Comienza con un estudio desde el punto de vista anatómico, psicológico y psicoanalítico, de lo que es la función sexual normal, para pasar a explicar con todo detenimiento la sintomatología de la perversión sexual, concepto que debe diferenciarse de la simple "anomalía sexual" y del "acto perverso".

El perverso sexual, cuya sintomatología psico-patológica describe a un enfermo, en el que sus instintos se desbordan sin que sus fuerzas inhibitorias puedan impedirlo, perdiendo el YO el control de la acción realizada, es por este motivo un inimputable.

En el campo de la patología sexual, precisa el significado de los conceptos que allí se utilizan. Así, define la sexuología como el conjunto de estudios morfológicos, éticos sociales, políticos, religiosos, artísticos literarios pedagógicos, etcétera que se relacionan con la sexualidad. Concepto que diferencia de otros como los de sexualidad y sexología. Dentro del amplio campo de la sexuología van a ser objeto de estudio las facetas psiquiátricas y médico-legalistas.

Realizada la exposición de estas nociones generales de psicología profunda y de sexuología forense finaliza la primera parte con un profundo estudio sobre los fundamentos y la metodología del test de Szondi.

Tomando como punto de partida la existencia en el campo psicológico de elementos más simples que el instinto, a los que es necesario estudiar para poder comprender muchas actitudes personales que se adoptan y a las que hasta ahora no ha sido posible explicar sus motivaciones. Szondi elabora la teoría del Análisis del Destino. La más pequeña unidad instintiva que se maneja en el Análisis del Destino (Scha) es la "tendencia". Y en el Scha. una tendencia instintiva o tendencia del instinto, significa: "Aquella componente constructiva de una

“necesidad”, que sólo se determina por un único “gene”, por un sólo factor hereditario. Es decir, sólo por el gene paterno o sólo por el gene materno”.

Esta construcción se puede ver reflejada, por ejemplo, en el análisis de la estructura del vector sexual (S), que lo concibe como compuesto por dos factores:

Factor (h). Necesidad de amor personal y colectivo, a su vez compuesto por dos tendencias. Tendencia (+h) amor personal (tendencia a la carinosidad personal. Sexualidad sensual no diferenciada). Tendencia (—h) amor a la humanidad (tendencia al amor colectivo, a la humanidad. Idealismo).

Factor (s). Necesidad de actividad-pasividad (sadomasoquismo), compuesto por otras dos tendencias. Tendencia (+s) sadismo (tendencia a la actividad, a la agresión). Tendencia (—s) masoquismo (tendencia a la pasividad, a la entrega).

Una vez expuesta la estructura del “instinto”, explica su dinámica. La actividad, la agresión y el sadismo que procede de un “gene” hereditario, lucha contra la pasividad. la facultad de abandono, el masoquismo, de procedencia de “gene”, produciéndose lo que Szondi denomina “polaridad”, que no es otra cosa que la resultante de una lucha de fuerzas intrainstintivas, y a lo que se denomina “polaridad factorial”. Denominando el Análisis del Destino “polaridad vectorial” a la lucha entre dos “necesidades instintivas” de un mismo vector o instinto.

Szondi establece cinco condiciones. que ha de cumplir cualquier acción humana para ser incluida como tal acción instintiva. Y sobre esta base construye su sistema instintivo con cuatro vectores instintivos fundamentales: vector (S) instinto sexual. Vector (P) instinto de sorpresa (paroxismal). Vector (Sch) Instinto del YO. Vector (C) instinto de contacto.

Para la teoría del Análisis del Destino, “los factores instintivos”, son los radicales de la vida instintiva. Pues bien, a unas de estas propiedades “radicales” de los factores instintivos. que es la capacidad de transformación del cuadro de manifestaciones, es a lo que en el Scha se le llama “posibilidades de destino”. A esta capacidad para la metamorfosis, hay que agradecerle que el hombre sea un ser viviente con varias posibilidades de destino, y no un ser con un sólo destino prefijado.

‘El material de prueba del test de Szondi consta de una colección de 48 fotografías, de las cuales están agrupadas en seis series de 8 fotografías cada serie. En cada una de estas series existe una fotografía representativa de cada uno de los ocho “factores instintivos”. La metódica a seguir es la siguiente: se le van presentando al sujeto a explorar simultáneamente las ocho fotografías de cada serie y se solicita de él, que diga cuál de esas ocho fotografías le es más simpática, en número de dos. Y luego que diga qué dos le son más anti-pática.

Szondi sostiene que cada fotografía provoca en el sujeto una reacción correspondiente al factor más dinámico, en ese momento, de su vida dinámica. Al elegir el sujeto exterioriza este factor. Así que al elegir una fotografía como simpática pone de manifiesto que el factor que está latente en él y que pugna por manifestarse, es precisamente del grupo al que corresponde esa fotografía. Siendo esta la forma de ser reconocida por el subconsciente la exigencia instintiva, que considera simpática a esa fotografía. Por el contrario, en la fotografía

reconocida como antipática, el sujeto rechaza esa exigencia de este instinto, o lo sublima, lo socializa, pero el caso es que da una respuesta que se ha de catalogar como negativa en el protocolo, ya que esa actitud de antipatía hacia la fotografía, indica que si bien existe esa exigencia, el YO no la acepta.

Con el test de Szondi, no se pretende establecer nunca un diagnóstico psiquiátrico puro, sino a lo que conduce una interpretación del test es, a:

— El descubrimiento de deseos y tendencias ocultas, así como también de planes ya manifiestos del destino de cada uno.

— La comprobación, por medio de los experimentos en serie, de las posibilidades de existencia, más importantes del individuo, en su vida instintiva y del YO.

— El establecimiento de un pronóstico de destino, basándose en las posibilidades de destino hechas visibles.

— La formación de un plan, para una terapia del destino.

A continuación procede a exponer la clasificación de los distintos métodos interpretativos del diagnóstico instintivo experimental en tres grupos:

A.—Los métodos de interpretación cualitativos-dialécticos. Se consideran como procedimientos diagnósticos del destino, porque gracias a esta dialéctica se puede diagnosticar siempre, que clase de lucha se realiza en el inconsciente, entre el peligro instintivo y los mecanismos de defensa, o entre el primer plano y el trasfondo, es decir, lo que está ocurriendo en las capas más profundas del ser. Y son:

— El método del borde y del medio.

— El método complementario del primer plano y del trasfondo.

B.—Los métodos cuantitativos. Se fijan en el aspecto cuantitativo y mediante unas simples fórmulas matemáticas, siempre sobre una base empírica, proporcionan los datos que sirven para el diagnóstico de los acontecimientos esperados del instinto y del YO.

El procedimiento de mayor eficacia y garantía de este grupo, es el llamado "Método de Linneo". Con él se pretende llegar a conocer la total peculiaridad individual de la persona, basándose fundamentalmente en tres técnicas inventadas por el autor: La Clase instintiva. La Fórmula Instintiva. Y el Cociente de la Tensión de la Tendencia.

C.—Los métodos de las proporciones. Aunque tienen también su componente dialéctico, sin embargo, predomina en ellos el enfrentamiento de las proporciones de movimientos instintivos contrapuestos y de funciones del YO, por las que la persona se caracteriza parcialmente en una zona determinada del ser. En este grupo se incluyen:

— Las proporciones de las reacciones psico-sociales con las social-positivas y las social-negativas, con su "Índice psico-social".

En la segunda parte, el doctor médico Sabater recoge unos cuantos informes psiquiátricos-forenses de los muchos que a petición de la Autoridad Judicial ha emitido en cumplimiento de su función como médico forense. En estos informes se exponen casos de impotencia, hipererotismo, exhibicionismo, pedofilia, homosexualidad, gran incesto y delirio de celos en los que son utilizados los conocimientos teóricos sobre el test de Szondi para la elaboración de sus diagnósticos.

Es así posible, apreciar en la práctica los resultados obtenidos con el empleo del método instintivo experimental en cuestiones de tipo sexual.

En cada caso, explica con todo detalle y rigor el completo desarrollo de los métodos interpretativos del psicograma de Szondi, exponiendo a continuación las conclusiones de la investigación llevada a cabo en la capa instintiva de la personalidad humana. Junto al Szondi, utiliza otro test, como el cuestionario de Terman, el psicodiagnóstico de Fernald-Jackboshn, etc., de los que da unas nociones sobre sus fundamentos y técnicas de aplicación.

Muestra una especial atención al capítulo dedicado a la "homosexualidad", por ser junto con la "pedofilia" los casos más frecuentes en la práctica forense. En este capítulo, antes de proceder al análisis de los casos expuestos en él, dedica un amplio preámbulo a conceptos y clasificaciones sobre homosexualidad. Ofreciendo especial interés en sexuología forense, la clasificación realizada por Giese, en ella, es el grupo de los homosexuales no vinculados, el que presenta la mayoría de los síntomas de la perversión sexual y el que suele plantear conflictos con la Justicia. La conducta de los otros dos grupos homosexuales continentales y vinculados, si bien es anómala, no origina hechos antisociales.

Una vez llevada a cabo la exposición de cuatro casos de homosexualidad, dos de hombre, uno unido a cleptomanía y el otro unido a claro sado-masochismo y dos de mujeres, realiza un interesante estudio comparativo de los psicogramas del Szondi correspondientes a los dos casos de homosexualidad femenina, en el cual es posible ver como ante la imputación de hechos del mismo orden, homosexualidad, los dos psicogramas se pueden casi superponer, si bien los factores ético morales del vector Paroxismal, al ser más favorables en el caso número 8 que en el número 7 hacen pensar que lo más probable es que a pesar de sus tendencias homosexuales, éstas en el caso número 8 nunca tuvieron una realidad en prácticas genitales, pues su vigilancia espiritual y su contacto con el mundo circundante la hacen no caer en la tentación, ni cometer ningún acto anti-social en general.

Dedica el último capítulo a dos casos de delirio de celos uno que dio origen a que el enfermo actuase como homicida y otro en que el delito cometido por el enfermo fue un parricidio. De gran interés es la cuestión que plantea, sobre todo en función de la profilaxis del delito, del por qué un delirante de celos reacciona agrediendo al cónyuge y otro agrediendo al supuesto amante de esposa.

Finalizada la lectura de los casos expuestos en la segunda parte extraídos todos ellos de la vida real, es posible afirmar que el doctor Sabater ha cumplido su objetivo al demostrar que el test de Szondi es un medio eficaz para la exploración de la dinámica instintiva de la persona así como de sus anomalías sexuales.

En definitiva, el completo análisis que ofrece la obra sobre este método instintivo experimental en materia de sexuología forense abarcando tanto el estudio de sus fundamentos teóricos como de sus resultados prácticos, unido al rigor científico que ha presidido su elaboración, la acreditan como una valiosa aportación en el campo de la ciencia psiquiátrica forense.

**TIEDEMANN, Klaus: Welche strafrechtlichen Mittel empfehlen sich für eine wirksamere Bekämpfung der Wirtschaftskriminalität? (¿Qué medios jurídico-penales se recomiendan para una lucha eficaz contra la delincuencia económica?) Gutachten zum 49. Deutschen Juristentag. Verlag C. H. Beck, München 1972, 106 págs.**

Pese a que comienza el autor manifestando que en su opinión las medidas extrapenales son más eficaces en la lucha contra la criminalidad económica que la aplicación de sanciones represivas jurídico-penales, pretende con su comunicación a la sesión 49 de la Deutsche Juristentag poner de relieve las cuestiones más importantes, desde un punto de vista jurídico penal, de la lucha contra la criminalidad económica.

En la introducción sintetiza el autor los rasgos más destacables de la delincuencia económica como fenómeno social. Desde el punto de vista criminológico pone de relieve no sólo la abundante cifra negra que existe en este tipo de delitos, sino también su enorme trascendencia. Destaca además de los resultados de tales delitos desde el punto de vista económico, la lesión que producen en principios fundamentales como el de la libre competencia, el carácter contagioso que revisten porque obligan al competidor a incurrir en los mismos delitos para soportar la competencia, los efectos de espiral al exigir la comisión de otras infracciones (falsedades) e involucrar y corromper a otras personas (funcionarios), mencionando por último la lesión de la confianza en el tráfico mercantil y el peligro para la salud y la vida cuando se trata de tráfico de alimentos o del mercado de trabajo. No podía faltar una referencia a los tipos criminológicos de autor cuyas características (*Weiße-Kragen-Kriminalität*) han sido tantas veces puestas de relieve.

En el primer capítulo se preocupa de hallar un concepto de delincuencia económica y de delito económico. Rechaza, por considerarla a lo sumo como una mera hipótesis crítico-social de trabajo, la expresión de Sutherland, que describe el delito económico como el cometido por una persona de alto rango social en el ámbito de su profesión. Por el contrario, opina que la criminalística opera mayormente con consideraciones objetivas y así ha de situarse la delincuencia económica en el abuso de las formas y configuraciones del derecho vigente o en el abuso de la confianza exigida en el mundo económico. El delito económico lo define siguiendo el parágrafo 3 de la Wirtschaftsstrafgesetz de 9 julio 1954, a través del bien jurídico protegido: el orden económico, es decir, la economía nacional en su totalidad o en sus ordenaciones parciales. La mayor parte de los delitos económicos están definidos fuera del Código penal. Los delitos patrimoniales del Código (estafa, apropiación indebida, usura, etc.) constituyen delitos económicos sólo en la medida en que el bien jurídico no pertenezca a un sujeto individual; en otras palabras, cuando lesionan intereses patrimoniales supraindividuales.

En el segundo capítulo examina el autor una interesante cuestión: los modos de que dispone el legislador para combatir la delincuencia económica. Advierte de entrada el carácter subsidiario del Derecho penal como última ratio para examinar la gradación de las distintas sanciones jurídicas: reglas civiles, medidas administrativas, multa y pena criminal. El Derecho civil adquiere significado sólo al tratar de la delincuencia económica en sentido amplio ya que